

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
600	/24

Montevideo, 03 de diciembre de 2024

**VISTO:** las actuaciones presentadas por el Comité de evaluación Técnico y de Apoyo, en el marco de la Segunda Convocatoria del año para financiación de Posgrados a colaboradores para el primer semestre de 2025, impulsada por el Centro de Desarrollo de Personas;

**RESULTANDO:** I) que en el punto 24 del acta N° 09/23 del 15/03/2023 del Consejo Directivo Central provisorio se aprobó el Reglamento de Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores;

II) que dicho reglamento, establece los siguientes objetivos de la Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, los siguientes:

*“- Promover el desarrollo profesional de las personas, el perfeccionamiento en su área de trabajo o actualización de conocimientos específicos.*

*- Establecer un criterio centralizado, justo y equitativo para el acceso a la formación, que contemple las posibilidades de la Institución y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.*

*- Conformar la integración de un Comité Evaluador el cual tendrá por objetivo analizar las solicitudes aplicando criterios uniformes a todas las postulaciones.”*

III) que dicha Convocatoria fue comunicada mediante correo electrónico el 2 de septiembre de 2024,

III) que finalizado el plazo para la recepción de las postulaciones con fecha 30 de setiembre del presente, las mismas pasaron a estudio del Comité de evaluación de colaboradores Técnico y de Apoyo;

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 27 de noviembre del presente, sesionó dicho Comité a efectos de realizar el análisis y evaluación de las postulaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento mencionado, tal como surge del Informe, el cual detalla los puntajes obtenidos por cada postulante:

II) que procede atender a las recomendaciones del Comité y autorizar el pago correspondiente para financiar las postulaciones que resultaron seleccionadas;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender la erogación que supone el pago de los montos requeridos;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

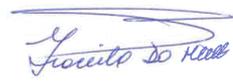
1º. Aprobar las actuaciones del Comité de evaluación Técnico y de Apoyo, en el marco de la Segunda Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, impulsada por el Centro de Desarrollo de Personas y proceder al pago del monto máximo por concepto de financiamiento de posgrado, según se detalla en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente resolución.

2º. Autorizar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la erogación total por un monto de **USD 4.500** (dólares americanos cuatro mil quinientos) a dichos efectos.

3º. Notifíquese a los seleccionados y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...

**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

Signed by:  
  
5D779240B0CB4EE...

**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

**ANEXO I**

**Lista de postulantes que obtuvieron financiamiento**

<b>Colaborador</b>	<b>Formación de posgrado</b>	<b>Importe a Financiar en U\$S</b>
Paola Santomauro	Especialización en Arquitectura Sostenible - ORT	4.500
<b>TOTAL U\$S</b>		<b>4.500</b>